

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

RESOLUCIÓN NÚM. 99, SERIE 2013-2014
APROBADO: 6 DE JUNIO DE 2014
P. DE R. NÚM. 101
SERIE 2013-2014

Fecha de presentación: 8 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL PLAN. JOSÉ
E. RIVERA SANTANA COMO DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA,
AMBIENTE Y PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE SAN JUAN.**

af.
J
ayca

POR CUANTO: El artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los y las funcionarios/as y oficiales municipales o integrantes de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los y las candidatos/as a directores/as de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido Artículo 6.002.

POR CUANTO: Como parte de la reorganización de la rama ejecutiva de la presente administración, la Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-013, enmendó, entre otras, el

Código de Urbanismo (Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-2003, según enmendada) a fin de crear el Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos, y establecer su reglamento orgánico y funcional. La misión de este nuevo Departamento es integrar de forma coherente las políticas y programas vinculados a la organización del territorio, junto a las obras capitales, la infraestructura construida y las áreas verdes. A este Departamento, se adscribieron la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, la Oficina de Permisos y la Oficina para el Cumplimiento Ambiental.

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio autónomo de San Juan, ha designado al Planificador José E. Rivera Santana como Director del Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos del Municipio.

POR CUANTO: El Planificador José E. Rivera Santana reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado, y los y las integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación del Planificador José E. Rivera Santana como Director del Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos del Municipio autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba Vallés Pérez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

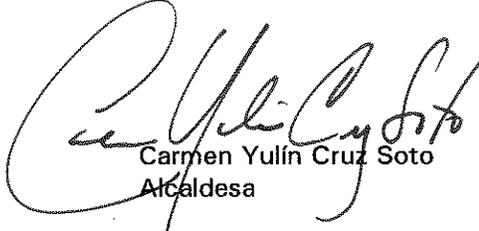
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 99, Serie 2013-2014, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 30 de mayo de 2014.

J
YPS


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

6 de junio de 2014


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa